

## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FINANCIACIÓN PUENTE A GRUPOS CONSOLIDADOS 2024

D. F. JAVIER DE LA MATA DE LA MATA Vicerrector de Investigación y Transferencia en virtud del nombramiento efectuado a su favor por acuerdo del Rector de la UAH de fecha 25 de marzo de 2022 y competencias delegadas por Resolución del Rector de la UAH de fecha 29 de marzo de 2022 (BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022), modificada por Resolución del Rector de la UAH de 31 mayo de 2022 (BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022).

### RESUELVE:

Conceder las Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación UAH, Convocatoria 2024, en los términos que se recogen en el Anexo adjunto.

Según la Convocatoria de aplicación la duración de los proyectos será de un año, siendo la fecha de inicio de ejecución el 02 de diciembre de 2024.

Se solicitará a los beneficiarios de las ayudas, en su caso, la redistribución de la financiación concedida.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital.

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	045oHRClfILzKHlGxR6kNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	03/12/2024 15:02:57	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/045oHRClfILzKHlGxR6kNA%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/045oHRClfILzKHlGxR6kNA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SOLICITUDES ADMITIDAS							
Investigador Ppal.	Departamento	Título de la actividad	Promedio Financiación en concurrencia competitiva 2019/2023	Promedio Financiación en régimen no competitivo 2019/2023	Cantidad solicitada (euros)	Cantidad concedida (euros)	Observaciones
Marrón Romera, Marta	Electrónica	Towards Neureye	60.790,40 €	38.720,00 €	10.000,00	5.200,00	
Gómez Ramírez, Rafael IP 1 Mata de la Mata, F. Javier IP2	Química Orgánica y Química Inorgánica	Diseño de sistemas dendríticos como nuevas aproximaciones terapéuticas en aplicaciones biomédicas (DENDROBIO)	IP 1: 47.340,55 IP 2: 69.128,58 Conjunto: 80.387,40 Total: 196.856,53	IP 1: 0 IP 2: 6.304	10.000,00	7.000,00	
Díaz-Laviada Marturet, Inés Cecilia	Biología de Sistemas	Efecto de una dieta rica en grasas sobre la agresividad del cáncer de próstata.	230.214,00 €	41.389,40 €	10.000,00	8.000,00	
García López, María Concepción	Química Analítica,Quím.Física e Ing.Quím	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS Y SOSTENIBLES PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA COMO FUENTES DE MOLECULAS BIOACTIVAS NATURALES Y SALUDABLES	49.368,00 €	43.414,80 €	10.000,00	4.800,00	

Código Seguro De Verificación	045oHRC1fILzKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	03/12/2024 15:02:57
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/045oHRC1fILzKH1GxR6kNA%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/045oHRC1fILzKH1GxR6kNA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

